

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR EL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO EN COMISIÓN OFICIAL: IMELDA

GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, **EN REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO EN LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS ENTRANTES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 24 DIPUTADOS PRESENTES Y 18 DIPUTADOS AUSENTES HASTA ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DIO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE VISITANTES DE CADHAC, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE MÉXICO LAICO, PRESENTES EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 20 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 138 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RESPECTO A LA VOTACIÓN POR CÉDULA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ART. 14 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO, REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII EL ARTÍCULO 18. DE IGUAL MANERA, SE ADICIONAN DOS FRACCIONES VIII Y IX AL ART. 62 DEL MISMO ORDENAMIENTO, RELATIVA A LA FUNCIÓN NOTARIAL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN A LOS ARTÍCULOS 139, 140, 141, 142, 143, 144 Y 145 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA FIGURA DE LOS ESPONSALES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RESPECTO A COMPUTAR COMO FALTA DE LOS DIPUTADOS, CUANDO ÉSTOS SE AUSENTEN DEL PLENO POR CAUSA INJUSTIFICADA DURANTE LA SESIÓN Y NO EMITAN SU VOTO EN AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DICTÁMENES QUE SE PRESENTEN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5507 Y ANEXO, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007.** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4811, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA EL EFECTO DE QUE SE PRACTIQUE UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA AL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL. **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5985 Y ANEXO, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL **2008.** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7251 Y 7399, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

DE MÉXICO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, ESCRITO SIGNADO POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 39 Y 107 DE LA REFERIDA LEY, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ENTIDAD. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, SEÑALÓ QUE DESPUÉS DE DOS MESES Y MEDIO, EXACTAMENTE EL DÍA 14 DE AGOSTO, POR FIN HOY PASÓ LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. POR ELLO FELICITÓ A LA DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, POR SU ESFUERZO, EMPEÑO Y SOBRE TODO SU GRAN SENSIBILIDAD SOCIAL, AGRADECIÉNDOLE SU APOYO. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE EL TEMA LOS DIP. DANIEL TORRES CANTÚ Y BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS QUE TENGAN POR OBJETO LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES CONDUCENTES EN SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS MISMOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO COMENTÓ SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS QUE VAN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ENTRANTES. SEÑALÓ QUE DICHOS NOMBRAMIENTOS LOS VAN A ENTREGAR EN SUS OFICINAS, AGRADECIENDO SU COLABORACIÓN AL CUMPLIR CON ESTA ENCOMIENDA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS

TRECE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ALBERTO PALOMINO GARZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES SINERGIA DEPORTIVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA

DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO, DEL CAPÍTULO XI DENOMINADO DE “VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS” AL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA DE MANERA ECONÓMICA.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SECRETARÍA, PUDIERA REPETIR EL TIPO PENAL, ¿ES VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS?

C. SECRETARIO: “SÍ, CAPÍTULO XI DENOMINADO DE “VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS”.

C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ: ““VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS””. COMO TIPO PENAL DEL CÓDIGO PENAL”.

C. SECRETARIO: “ASÍ ES. AQUÍ MENCIONA DEL CAPÍTULO XI DENOMINADO DE ESA MANERA”.

C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ: “GRACIAS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “**APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. OFICIO NO. SSP/278/2012 SIGNADO POR EL C. ING. ALBERTO RODRÍGUEZ DÁVILA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0017/008/2012 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA INFORME A ESTA SOBERANÍA AL NÚMERO TOTAL DE LUMINARIAS QUE SE CAMBIARON PARA UTILIZAR TECNOLOGÍA

LED; ASÍ COMO LOS DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO EL DESTINO QUE OTORGÓ A LAS LUMINARIAS QUE SE HAN DESINSTALADO COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 10 APROBADOS POR ESTA LXXIII LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LINARES Y SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. OFICIO NO. SA./475/2012 SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO, REMITE LOS

DOCUMENTOS RELATIVOS A CONTRATO DE COMODATO POR 4 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2,604.39 M2, UBICADO ENTRE LAS CALLES NUEVA INGLATERRA Y NUEVA YORK EN LA COLONIA RESIDENCIAL LINCOLN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

5. OFICIO NO. SA./476/2012 SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO, REMITE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A CONTRATO DE COMODATO POR 4 AÑOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “RESIDENCIAL CUMBRES 5D, A.C.”, RESPECTO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 11.49 M2, UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS NAVEGANTES ENTRE LAS CALLES MILÁN Y FLORENCIA EN LA COLONIA CUMBRES 5TO. SECTOR SECC. D-2.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO**

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

6. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DESIGNE A UN DELEGADO A FIN DE QUE REALICE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LOS INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE DE DICHO MUNICIPIO, EL DÍA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2012.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ANTES SEÑALADO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DESIGNA PARA QUE ACUDA A LA INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015 DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, AL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.**

7. **OFICIO ENVIADO POR EL PROF. SERGIO ALBERTO ROSAS CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXA LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO Y**

TERCER TRIMESTRE DE 2012.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 38 ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN A DICHO ORGANISMO PARA CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO, POR LO QUE, PROPONE COMO FECHA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 12:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS**

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EXPEDIENTE NÚMERO 5745/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:04 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5745/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 21 DE ABRIL DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5745/LXXI Y ANEXO, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR**

EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 9 DE JUNIO DEL 2008, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL ORGANISMO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, ASÍ

COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL ORGANISMO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 73,847,397.00
B) PASIVO	\$ 72,220,725.00
C) PATRIMONIO	\$ 1,626,672.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 23,179,120.00
E) GASTOS	\$ 24,659,969.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (GASTO)	\$ (85,671.00)
H) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO REGISTRADO	\$ (1,566,520.00)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 9,863,834.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$16,087,796.00
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>	

CLIENTES	\$ 26,776,378.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 13,673,391.00
INVENTARIOS	\$ 5,330,408.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 71,731,807.00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
TERRENOS	\$ 12,882.00
EDIFICIOS	\$ 632,069.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,685,087.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 92,162.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,918,439.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,467,688.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 2,275,832.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (8,871,778.00)
ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (2,096,791.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 2,115,590.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 73,847,397.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 19,207,642.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 10,961,640.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 774,457.00
REMANENTE DE OBRAS POR APLICAR	\$ 41,276,986.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO:</u>	<u>\$ 72,220,725.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 72,220,725.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS

ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, SE DETERMINÓ EN BASE A LOS PROYECTOS, DE LOS PLANTELES A REALZAR EN EL AÑO, DE ACUERDO CON LOS RECURSOS QUE TIENEN PRESUPUESTADOS LOS INDICADORES SON LOS SIGUIENTES, CONSTRUCCIÓN DE AULAS (426), CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS (20), CONSTRUCCIÓN DE TALLERES (25), Y CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS (1,259), CONSIDERANDO LA AUDITORÍA

RAZONABLES LOS INDICADORES DE GESTIÓN 2007. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SÉ APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 Y 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, SE OBSERVARON EN ESTE RUBRO OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, TALES COMO; NO SE LOCALIZÓ

EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS, EN EL CUAL SE INCLUYAN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS DE CONTRATO COCE-OPE-48/07, 50/07, 51/07, 49/07 Y 55/07 CON REFERENCIA 5 AL 9 Y QUE SON RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN DIVERSOS JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS PRIMARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, JUÁREZ, GARCÍA, ESCOBEDO Y JUÁREZ Y LOS CONTRATOS NÚMEROS COCE-OPE-33/07, 29/07, 21/07, 30/07 Y 54/07 CON REFERENCIA DEL 11 AL 15 RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y DIVERSAS ÁREAS EN LAS ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y DIVERSAS ÁREAS EN LAS ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y DIVERSAS ÁREAS EN LAS ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚMERO 94 SERAPIO RENDÓN, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y DIVERSAS ÁREAS EN LAS ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN DIVERSOS JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS TÉCNICAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, Y QUE SE DETALLAN EN EL INFORME DE RESULTADOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LOS

PROGRAMAS ANUALES DE OBRA PÚBLICA Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, EN LA OBRA CON CONTRATO COCE-OPF-46/06 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL PARQUE NIÑOS HÉROES, NO SE LOCALIZÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE SUPERVISIÓN DEL COCE EN EL QUE SE SUSTENTE EL INCREMENTO GENERAL DE LA OBRA POR \$ 2,844,082.00, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 59 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO; SE DETECTÓ QUE EL CONCEPTO EXTRA “PERFORACIÓN DE PILAS DE 1.00 METRO DE DIÁMETRO SE PAGO A UN PRECIO UNITARIO DE \$ 2,081.00, SIENDO QUE EL INCREMENTO EN EL RENDIMIENTO DEBIÓ SER PROPORCIONAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS, EN LA OBRA CON CONTRATO COCEOP-190/06 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CINVESTAV, OT 3345 AUTOPISTA AL AEROPUERTO, APODACA NUEVO LEÓN, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS POSTERIORES AL ADICIONAL, A TRAVÉS DE CANTIDADES ADITIVAS POR \$ 11,523,071.00 CONCEPTOS EXTRAS POR \$18,124,785.00 Y DEDUCTIVAS (\$23,722,576.00); ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE LA OBRA SE TERMINÓ EL 30 DE OCTUBRE DE 2007 Y SE DEBIÓ TERMINAR EL 20 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, REPRESENTANDO UN TOTAL DE 132 DÍAS

DE ATRASO, EL CONVENIO ADICIONAL FORMALIZADO EL 13 DE AGOSTO DE 2007, MODIFICA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2007, OBSERVANDO QUE LA OBRA SE TERMINO EL 30 DE OCTUBRE DE 2007 POR LO QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ENTRE EL 17 DE SEPTIEMBRE Y EL 30 DE OCTUBRE SE REALIZARON SIN ESTAR AMPARADOS MEDIANTE CONVENIO ALGUNO Y ADEMÁS EN LA OBRA CON CONTRATO COCE-OPE-21/07 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y DIVERSAS ÁREAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 94 SERAPIO RENDÓN, EN LA COLONIA REAL DE PALMAS EN GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO Y QUE AMPARE EL PAGO DE LAS CANTIDADES ADITIVAS, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 76 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, NO FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**, PRECISANDO QUE LAS MISMAS NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO. **SEXTO:** EN EL MISMO APARTADO VI DEL

INFORME DE RESULTADOS, EN LO QUE REFIERE EL PUNTO NÚMERO DOS, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL CUAL SE DESPRENDE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA: EN LAS OBRA CON CONTRATOS COCE-OPE-48/07, 50/07, 51/07 Y 55/07 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN DIVERSOS JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS PRIMARIAS, EN APODACA, JUÁREZ, GARCÍA Y JUÁREZ NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, SE DETECTÓ QUE LOS TRABAJOS SE PAGAN POR PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA, OBSERVANDO QUE EL CONTRATO ES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN EL CUAL EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE NO SE LOCALIZARSE, NI SER EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE EXPRESAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DECIDIÓ REDUCIR EL PLAZO A 15 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE DETECTÓ EN LA OBRA CON CONTRATO COCE-OPE-49/07 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN DIVERSOS JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS PRIMARIAS, EN ESCOBEDO,

NUEVO LEÓN, QUE LOS TRABAJOS SE PAGAN POR PORCENTAJES DE AVANCE DE OBRA, OBSERVANDO QUE EL CONTRATO ES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ADEMÁS NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORIA, EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE EXPRESAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DECIDIÓ REDUCIR EL PLAZO A 15 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORIA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I, DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE DETECTÓ EN LA OBRA NÚMERO COCE-OPF-32/06 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE VÓLEIBOL PLAYERO, PARQUE NIÑOS HÉROES, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESCRITOS DE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, NI CONSTANCIA DE QUE HAYAN SIDO PROPORCIONADAS A LOS MISMO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULOS 39 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR ÚLTIMO EN EL CONTRATO NÚMERO COCE-OPE-33/07 REFERENTE AL CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y DIVERSAS ÁREAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN, COLONIA PEDREGAL DE ESCOBEDO, EN ESCOBEDO,

NUEVO LEÓN, NO SE DETECTÓ, NI FUE EXHIBIDA LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO, SELECCIONAR ADECUADAMENTE EL TIPO DE CONTRATO QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE PAGO QUE PRETENDA REALIZAR EL ORGANISMO, ASEGURAR QUE EN EXPEDIENTE DE CADA OBRA; DE SER NECESARIO SE ENCUENTRE CADA DOCUMENTO, EN EL CUAL SE EXPRESEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DECIDIÓ REDUCIR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, ASEGURARSE QUE EN LOS EXPEDIENTES DE LAS OBRAS, SE ENCUENTREN LAS OBRAS COMPLETAS, ADEMÁS DE LAS BITÁCORAS COMPLETAS, QUE SE ENCUENTREN LOS ESCRITOS DE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS MISMOS, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. **SÉPTIMO.-** EN LO REFERENTE A LA PETICIÓN REMITIDA POR ESTE H. CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA MEDIANTE OFICIO 1491/207/2008, FECHADO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2008, SOLICITARON A LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN, ASÍ COMO RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE A ESTA SOBERANÍA, A LO CUAL EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PLANTEO COMO OBJETIVOS PARA LOS TRABAJOS DE EXAMEN EL VERIFICAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, REVISANDO LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS LICITACIONES DEL EJERCICIO 2007. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA AUDITORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DEL H. CONGRESO, ÉSTA CONCLUYÓ QUE NO SE CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VII DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR

LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 32/52 A 42/52 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LA PÁGINA 5 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 42/52 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 7 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** EN CUANTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE OBSERVA QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DIO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL PODER LEGISLATIVO. **SEXTA:**

AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, VIOLACIONES NORMATIVAS, ENTRE LAS QUE SE DESTACAN LAS SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN Y TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS QUE A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REvisa, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL

APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTO EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA IRREGULARIDADES EN QUE PUEDA HABER INCURRIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE TIENE A BIEN INSTRUIR AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2007, DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON EL FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **QUINTA.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL COMITÉ DE**

CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: RECONOCEMOS EN LA EDUCACIÓN EL CAMINO HACIA EL PROGRESO, POR ELLO APROBAMOS TODAS LAS ACCIONES QUE TENGAN COMO FIN FORTALECER LA INVERSIÓN EN OBRAS QUE REDUNDEN EN UNA MEJOR CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS. EN TAL VIRTUD, FISCALIZAR QUE LOS RECURSOS ESTATALES SE APLIQUEN CONFORME A DERECHO, FORTALECE DE MANERA DIRECTA A LOS PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES PARA LOGRAR SU OBJETIVO. LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS, POR

ELLO EL ESTADO DEBE ESTAR PREPARADO PARA PRESTARLO DE FORMA EFICIENTE, CON CALIDAD Y SOBRE TODO CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON NUEVO LEÓN. EN TAL RAZÓN, LA INVERSIÓN QUE SE REALICE EN LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTITUYEN UN AVANCE IMPORTANTE. ANALIZADA QUE FUE LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE JURÍDICO PARA SU APROBACIÓN, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA A VOTAR EN SENTIDO POSITIVO DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5745/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6136/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y

HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 14:54 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6136/LXXII Y ANEXO) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE LISTADO BAJO EL NÚMERO 6136/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO. CÉSAR GARZA VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 65,**

ASÍ COMO DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67, Y 155, FRACCIÓN XXXII DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, EN FECHA 10 DE AGOSTO DERIVADO DE UN RETORNO REALIZADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, SE ANEXO AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL EXPEDIENTE 6385/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN Y JUAN JOSÉ BUJAJAR MONSIVÁIS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN VII Y 155 FRACCIONES XXXI Y XXXII. POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE ATENDER EL REQUISITO DE DAR VISTA A LA PROPUESTA EN ESTUDIO, Y DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO REFERIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL ESTADO, COMO ENTE SOBERANO Y A SU VEZ COMO ENCARGADO DE PROPORCIONAR A SU POBLACIÓN LOS MÁS ELEMENTALES SERVICIOS A FIN DE OBTENER UN

NIVEL DE VIDA SUPERIOR, TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL AL PROPORCIONAR SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE A LOS CIUDADANOS, SANCIONANDO CON IMPARCIALIDAD A QUIENES CON SU ACTUAR ILÍCITO LASTIMAN A LA SOCIEDAD. ESPECIFICA QUE PARA LOGRAR LO ANTERIOR SE REQUIERE DE HERRAMIENTAS FIRMES Y CONCRETAS SIEMPRE EN PLENO RESPETO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, QUE LE SIRVAN DE APOYO PARA LOGRAR SU OBJETIVO. ALUDE QUE EN TAL SENTIDO A LOS LEGISLADORES COMO HACEDORES DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE HABRÁN DE REGIR AL ESTADO, DEBEN DE AFRONTAR EL DOBLE COMPROMISO QUE HAN ADQUIRIDO, PRIMERO CON LOS REPRESENTADOS A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LUEGO CON NUEVO LEÓN PARA QUE SE FORTALEZCA SIENDO EL ESTADO, SEGURO Y PROSPERO QUE LOS NUEVOLEONESES REQUIEREN. ASÍ MISMO MENCIONA QUE COMO ENTIDAD ENCARGADA DE LA PROCURACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO, TIENEN A LA SEGURIDAD PÚBLICA, SIN EMBARGO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO REQUIERE CONTROLES ESTRUCTOS DE VIGILANCIA DE SU PERSONAL, TODA VEZ QUE SON LOS PRINCIPALES ENCARGADOS DE APLICAR LA LEY, Y A LA VEZ COBRAN VITAL RELEVANCIA POR CONOCER A FONDO LA ESTRUCTURA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ESTAS DEPENDENCIAS. EXPONE QUE LOS ELEMENTOS DE LA MENCIONADA SECRETARIA SON DIGNOS DE UN RECONOCIMIENTO YA QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ARRIESGAN SUS VIDAS PARA LOGRAR

LA SALVAGUARDA DEL ESTADO Y DE SUS CIUDADANOS, SIN EMBARGO SEÑALA QUE UNA SITUACIÓN QUE CONTINÚA LATENTE Y QUE PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, LO CONSTITUYE EL HECHO DE QUE UNA VEZ TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL UN NÚMERO IMPORTANTE DE EX-ELEMENTOS SE DEDICAN A LA REALIZACIÓN DE ACTOS ILÍCITOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. DECLARA QUE POR TAL MOTIVO ES NECESARIO ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN A FIN DE CONTAR CON INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES QUE PERMITAN HACERLE FRENTE A LAS SITUACIONES Y NUEVOS RETOS COMO SOCIEDAD Y GOBIERNO. ES POR LO ANTERIOR QUE PRESENTA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CUENTE CON UN CONTROL PRECISO DE LA INFORMACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, POR EL TIEMPO QUE ESTÉN EFECTIVOS Y HASTA POR UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POSTERIORES A LA ÚLTIMA FECHA DE LA SEPARACIÓN Y BAJA DEFINITIVA. SEÑALA QUE LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE EVITAR QUE LOS EX ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMETAN ACTOS ILÍCITOS, EN PERJUICIO DEL ESTADO Y DE SU POBLACIÓN EN VIRTUD DE QUE DE ESTA FORMA SE LES PODRÁ DAR UN SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS HASTA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS POSTERIORES A SU SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO. **ANEXO.** EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN EL NUMERAL 25, QUE EL ESTADO EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBERÁ EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, E IGUALMENTE PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, PARA TAL EFECTO, SE COORDINARA CON LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y ASÍ MISMO, CREA EN LA ENTIDAD EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. REFIEREN QUE EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL SE SEÑALA QUE AL EJECUTIVO CORRESPONDE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS Y, AL EFECTO, MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICOS EN TODO EL ESTADO. CITAN QUE LOS ARTÍCULOS 21 Y 25 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y ESTATAL RESPECTIVAMENTE, SEÑALAN QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL, DEBIENDO COORDINARSE EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ENTRE SÍ CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE LAS QUE DEBEMOS DESTACAR: LA REGULACIÓN DE LA SELECCIÓN, INGRESO, FORMACIÓN, PERMANENCIA, EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. MENCIONAN QUE SI HAN DE

DESTACARSE LAS PROBLEMAS PARA QUE SOCIEDAD DEMANDA ATENCIÓN INMEDIATA, LA SEGURIDAD PÚBLICA, SE PERCIBE COMO UNA DE LAS PRINCIPALES A SER ATENDIDAS POR EL PRESENTE GOBIERNO ESTATAL; LA EXPANSIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO, LA CORRUPCIÓN DE ALGUNOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD, LA FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE ESTAS ÚLTIMAS Y LA IMPUNIDAD, SON ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE HAN CONTRIBUIDO A INCREMENTAR LA PRESENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA ENTIDAD. AFIRMAN QUE LA SOCIEDAD HA PERDIDO CONFIANZA EN LA AUTORIDAD Y SE SIENTE VULNERABLE ANTE LOS DELINCIENTES. SE TIENDE A CREAR UN CIRCULO VICIOSO EN EL QUE SE DESALIENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS TAREAS DE SEGURIDAD Y SE DETERIORA LA CULTURA DE LA DENUNCIA, LO QUE PROPICIA IMPUNIDAD Y MENOSCABA AUN MÁS LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA. ESTO ES MUY DESAFORTUNADO TODA VEZ QUE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CIUDADANOS ES DETERMINANTE PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD PÚBLICA. ASEVERAN QUE UNA DE LAS ACCIONES QUE DEBEMOS EMPRENDER ES COMBATIR A LA DELINCUENCIA MEDIANTE LA CAPTURA Y CONSIGNACIÓN DE IMPORTANTES MIEMBROS DEL CRIMEN ORGANIZADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES IMPULSANDO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y LA DEPURACIÓN DE LOS MISMOS POR MEDIO DE EXÁMENES ESTRICTOS DE CONTROL DE CONFIANZA, FORTALECIENDO

EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, DEFINIENDO ESTRICITOS CRITERIOS DE INGRESO, PERMANENCIA, ESCALAFÓN Y EGRESO DEL PERSONAL, DESCUIDANDO EL PROCESO DE REMOCIÓN, SEPARACIÓN O RETIRO DE SUS ENCARGOS DENTRO DE LOS CUERPOS POLICIALES. ENFATIZAN QUE SIENDO ENTONCES UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTUAL, EL GARANTIZAR QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO CUENTEN CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SATISFAGA EFICAZMENTE SUS NECESIDADES Y DEMANDAS, ES QUE PROPONEN MODIFICAR LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 65 Y ADICIONANDO LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 155, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE LAS PERSONAS QUE TERMINEN SU ENCARGO COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD POR CUALQUIER CAUSA, CON EXCEPCIÓN DE LA MUERTE; ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD A LOS CIUDADANOS QUE TERMINEN SU ENCARGO POR CUALQUIERA CAUSA CON EXCEPCIÓN DE LA MUERTE, DEBERÁN DE PRESENTARSE EN LA PRIMER SEMANA DE CADA MES EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR UN INFORME MENSUAL DURANTE EL TERMINO DE UN AÑO, EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESPECIFIQUEN SUS ACTIVIDADES LABORALES ACTUALES EN SU CASO Y SU RESIDENCIA

ENTREGANDO COPIA DE COMPROBANTES QUE LO ACREDITEN. CONSECUENTEMENTE, UNA VEZ REPRODUCIDO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON POSTERIORIDAD AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE SU CONTENIDO, LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, SERÁN DICTAMINADAS DE MANERA CONJUNTA, POR COINCIDIR EN CUANTO A SU CONTENIDO. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LOS PROMOVENTES, QUE EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBE DE SER

PRIMORDIAL, TANTO EN LA AGENDA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES ASÍ COMO EN LA AGENDA DE LOS CIUDADANOS, Y EN TAL SENTIDO ES PRIMORDIAL QUE LA INSEGURIDAD QUE ACTUALMENTE ENFRENTA NO SÓLO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO TODO EL PAÍS, SE COMBATA DE FORMA EFECTIVA PARA QUE A SU VEZ SE PRODUZCAN RESULTADOS POSITIVOS PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA. EN BASE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD ASÍ COMO DE LEGALIDAD QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMAS QUE PROTEGEN LA SEGURIDAD PERSONAL COMO DERECHO QUE AMPARAN NUESTRAS LEYES PARA QUE LOS CIUDADANOS NO RESULTEN AFECTADOS DEBIDO A PROCEDIMIENTO ILÍCITOS COMETIDOS POR LA AUTORIDAD. EN ESA TESISURA ES PUNTUAL MANIFESTAR QUE EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA EN SU PRIMER PÁRRAFO QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO. DICHO NUMERAL ES UNO DE LOS PRECEPTOS QUE IMPARTEN MAYOR PROTECCIÓN A CUALQUIER GOBERNADO YA QUE DADA SU EXTENSIÓN Y EFECTIVIDAD JURÍDICA, PONE A LA PERSONA A SALVO DE TODO ACTO DE MERA AFECTACIÓN A SU ESFERA DE DERECHO

QUE NO SÓLO SEA ARBITRARIO, ES DECIR QUE NO ESTÉ BASADO EN NORMA LEGAL ALGUNA, SINO A CUALQUIER PRECEPTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA JERARQUÍA O NATURALEZA DEL ORDENAMIENTO QUE ESTE PERTENEZCA. ES DE ADVERTIRSE QUE EN RELACIÓN A LO ANTERIOR EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE EXPRESA UNA DE LAS GARANTÍAS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRA CARTA MAGNA QUE ES LA GARANTÍA DE LEGALIDAD. ES PUNTUAL SEÑALAR QUE DICHA GARANTÍA CONSISTE EN QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO SOLO PUEDEN ACTUAR CUANDO LA LEY SE LO PERMITE, EN LA FORMA Y EN LOS TÉRMINOS DETERMINADOS POR ELLA, YA QUE PARA QUE SE PUEDA REALIZAR UN ACTO DE MOLESTIA ES NECESARIO QUE SE CUMPLA POR PARTE DEL GOBERNANTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: QUE SE REALICE MEDIANTE ESCRITO, QUE SEA MEDIANTE AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE SE ENCUENTRE FUNDADO Y MOTIVADO EN DERECHO. ASÍ MISMO HAY QUE SEÑALAR QUE PARA QUE LA AUTORIDAD CUMPLA CON LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO ANTES CITADO EN CUANTO A LA SUFICIENTE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE SUS DETERMINACIONES, ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE EN ELLA SE CITE EL PRECEPTO LEGAL QUE LE SIRVA DE APOYO Y EXPRESAR LOS RAZONAMIENTOS QUE LA LLEVARON A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL ASUNTO CONCRETO DE QUE SE TRATA Y QUE LAS ORIGINA, ENCUADRA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA NORMA QUE INVOCA. ES POR LO ANTERIOR

QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE DE APROBAR LAS INICIATIVAS DE REFORMA PROPUESTAS POR LOS PROMOVENTES SE VIOLENTARÍA LA GARANTÍA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL GENERAR UN ACTO DE MOLESTIA A LAS PERSONAS QUE HUBIERAN PERTENECIDO A ALGUNA INSTITUCIÓN POLICIACA Y DEJARAN DE SER SERVIDORES PÚBLICOS. RECONOCEMOS QUE ESTE ES UN PROBLEMA MAYÚSCULO QUE HOY ENFRENTAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LA PROPIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO POR LA SALIDA MASIVA DE ELEMENTOS QUE INTEGRABAN LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PRINCIPALMENTE POR RAZONES DE PÉRDIDA DE CONFIANZA Y POBRES RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO POR LO QUE SE NECESITA UN PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES DE VIGILANCIA QUE SE DEBEN TENER SOBRE ESTOS LOS EX ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN VIRTUD DE QUE RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN UNA VEZ QUE TERMINAN SU TRABAJO EN LAS CORPORACIONES POLICIALES. DE ACUERDO A LA OPINIÓN DE DIVERSOS ESPECIALISTAS, LA MEJOR HERRAMIENTA DISPONIBLE PARA EL MONITOREO DE QUIENES PERTENECEN O HAN PERTENECIDO A LAS CORPORACIONES POLICIACAS ES LA PLATAFORMA MÉXICO, IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, LA CUAL, AUNQUE NO EXISTE UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, ESTA

CONSISTE EN UN AMPLIO REGISTRO DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE HAN PASADO POR ALGUNA CORPORACIÓN, Y QUE SIN EMBARGO, POR ALGUNA RAZÓN, ALGUNAS AUTORIDADES NO LA UTILIZAN, POR LO QUE EXISTE UN PROCESO A FIN DE DIAGNOSTICAR CON PRECISIÓN CUÁLES SON ESAS DEFICIENCIAS QUE TIENE DICHA PLATAFORMA MÉXICO. LA NATURALEZA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LA DEL ESTADO DEBEN DE SER DE APLICACIÓN IRRESTRICTA POR TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES EN NUESTROS DIFERENTES ÁMBITOS DE COMPETENCIA, POR LO QUE UNA FALLA DEL LEGISLADOR TRAE COMO IRREMEDIABLE CONSECUENCIA CAOS E IMPUNIDAD EN EL ESTADO DE DE DERECHO, RAZÓN POR LA CUAL NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS ACTUAR CON SUMO CUIDADO EN NUESTRA LEGAL FUNCIÓN. POR TODO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS PERMITIMOS SOMETER AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LAS INICIATIVAS SUSCRITAS POR LOS PROMOVENTES, CONSISTENTES EN REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 65, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67 Y AL 155 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN REFORMAR POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN VII Y 155 FRACCIONES

XXXI Y XXXII, LO ANTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PROPIO CUERPO DEL DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: EL ESTADO COMO ENTE SOBERANO TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL EL DE PROPORCIONAR SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE A LOS CIUDADANOS, SANCIONANDO CON IMPARCIALIDAD A QUIENES CON SU ACTUAR ILÍCITO LASTIMAN A LA SOCIEDAD, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE PARA EL LOGRO DE DICHOS FINES, SE REQUIERE DE HERRAMIENTAS FIRMES Y CONCRETAS SIEMPRE EN PLENO RESPETO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.

DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DETERMINÓ NO APROBAR LA SOLICITUD INICIAL, TODA VEZ, QUE DE REALIZARSE EN SUS TÉRMINOS VIOLENTARÍA UN DERECHO FUNDAMENTAL DE TODO CIUDADANO, LA PRERROGATIVA DE NO SER MOLESTADO SINO MEDIANTE ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO SITUACIÓN QUE ESTARÍA SUCEDIENDO AL OBLIGAR A UN EX ELEMENTO POLICIAL A SEGUIR INFORMANDO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE SE RELACIONE CON ACTIVIDADES ILÍCITAS, ASIMISMO SE TRASGREDIRÍA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE IGUAL MANERA SOLICITAMOS A LOS DIVERSOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES EMITIR SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6136/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6231/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 14:17 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6231/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE ENERO DEL 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6231/LXXII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE**

INSTRUYA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE A EFECTO DE INVITAR A REUNIÓN DE TRABAJO AL C. LIC. MARIO GUERRERO DÁVILA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO METRORREY, CON EL FIN DE QUE PROPORCIONE DATOS RELACIONADOS A LA LÍNEA III DEL METRO. ANTECEDENTES: SEÑALA LA PROMOVENTE QUE RESULTA NECESARIO ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA LÍNEA III DEL METRO, QUE ES IMPORTANTE CONOCER LOS PLAZOS, LOS MONTOS Y LA FORMA DE COSTEAR LA OBRA. SIGUE REFIRIENDO, QUE ES IMPORTANTE QUE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE RINDA UN INFORME SOBRE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y QUE POR LO ANTERIOR SOLICITA QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE INVITAR A REUNIÓN DE TRABAJO AL C. LIC. MARIO GUERRERO DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO METRORREY, CON EL FIN DE QUE PROPORCIONE DATOS RELACIONADOS A LA LÍNEA III DEL METRO. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA SOLICITUD DE MÉRITO SE DESPRENDE LA PETICIÓN POR PARTE DEL PROMOVENTE PARA QUE SE INVITE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO AL C. MARIO GUERRERO DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, CON EL FIN DE ACLARAR DIVERSAS DUDAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE LA LÍNEA III DEL METRO. ANTES QUE NADA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2012, FUE ACEPTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL C.P. MARIO GUERRERO DÁVILA, QUIEN HASTA ESE DÍA DEJO DE FUNGIR COMO DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE REFERIR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE AL PIE DE LA LETRA DICE: SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL

EJECUTIVO NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTE DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO O EN OTRAS LEYES DEL ESTADO. SE ESTABLECE LO ANTERIOR, YA QUE TRAS LA RENUNCIA DE MARIO GUERRERO DÁVILA A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ HACIENDO USO DE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS Y A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO, INFORMÓ EL DÍA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO A JAVIER DE LA GARZA VIDAL COMO EL NUEVO DIRECTOR DE DICHO ORGANISMO. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE EL PRESENTE ASUNTO HA QUEDADO SIN MATERIA YA QUE LA PERSONA A LA QUE SE LE PRETENDÍA CITAR POR PARTE DEL PROMOVENTE, DESDE EL MES JULIO HA DEJADO DE FUNGIR COMO DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO METRORREY. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII

LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE INVITE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO AL C. MARIO GUERRERO DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, DEBIDO A QUE EN LA COMISIÓN LO

ANALIZAMOS Y EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA YA NO ESTÁ. DEBO RECORDAR QUE ES UNA FACULTAD DEL EJECUTIVO EL PODER REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y DEBIDO A QUE YA EL SEÑOR MARIO GUERRERO NO ESTÁ AL FRENTE DE METRORREY, PUES QUEDA SIN MATERIA Y ES POR ESO QUE PIDO QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, GUSTO EN SALUDARLOS QUE ESTÉN BIEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, SIENDO LAS 12:09 HORAS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6231/LXXII DE LA COMISIÓN TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, MANIFESTÓ QUE DECLINA SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL

C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS.
BALDERAS

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.